

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE SAN MARTÍN
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 079- 2011-P-CSJSM/PJ

Moyobamba, veintiocho de marzo del dos mil once.-

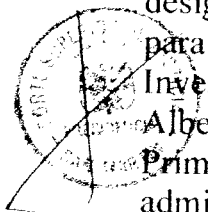
CONSIDERANDO:

Que, el artículo 454 numeral 1 del Código Procesal Penal establece que los delitos en el ejercicio de sus funciones atribuidos a Vocales y Fiscales Superiores, a los miembros del Consejo Supremo de Justicia Militar, al Procurador Público, y a todos los magistrados del Poder Judicial y del Ministerio Público, requieren que el Fiscal de la Nación, previa indagación preliminar, emita una Disposición que decida el ejercicio de la acción penal y ordene al Fiscal respectivo la formalización de la investigación preparatoria correspondiente;

Que, dispone el artículo 454 numeral 4 del Código Procesal Penal que “corresponde a un Fiscal Superior y a la Corte Superior competente el conocimiento de los delitos de función atribuidos al Juez de Primera Instancia, al Juez de Paz Letrado, al Fiscal Provincial y al Fiscal Adjunto Provincial, así como a otros funcionarios que señale la ley. En estos casos la Presidencia de Corte Superior designará entre sus miembros de la Sala Penal competente, al Vocal para la Investigación Preparatoria y a la Sala Penal Especial, que se encargará del juzgamiento y del conocimiento del recurso de apelación contra las decisiones emitidas por el primero”(…);

Que, estando a lo expuesto precedentemente, la Fiscalía de la Nación mediante Disposición N° 012-2010-MP-FN, de fecha 30 de diciembre del 2010, autoriza el ejercicio de la acción penal contra Jaime Alberto Soto Herrera, por su actuación como Fiscal Adjunto Superior de la Primera Fiscalía Superior Mixta de Moyobamba, por la presunta comisión del delito de contra la administración de justicia – cohecho pasivo específico;

Que, mediante Oficio N° 025-2011-MP-1ra.FSP-San Martín – M, de fecha 21 de marzo del 2011, el Fiscal Superior Provisional de la Primera Fiscalía Superior Penal de San Martín - Moyobamba, solicita a este Despacho la designación del Juez Superior responsable de la investigación preparatoria, para lo cual adjunta copia de la Disposición de Formalización de la Investigación Preparatoria N° 2805016101-2011-18-0, seguido contra Jaime Alberto Soto Herrera, por su actuación como Fiscal Adjunto Superior de la Primera Fiscalía Superior Mixta de Moyobamba, por el delito contra la administración de justicia - cohecho pasivo específico, tipificado en el artículo 395 del Código Penal;



Que, estando a lo expuesto precedentemente, corresponde a esta Presidencia designar al magistrado responsable de la investigación preparatoria y conformar la Sala Penal Especial que se encargará del juzgamiento y del conocimiento del recurso de apelación contra las decisiones emitidas por el primero, de acuerdo a dispuesto en la normatividad procesal penal mencionada;

Estando a lo expuesto y con las facultades previstas y otorgadas por los incisos 3) y 9) del Artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR al Juez Superior Provisional, doctor **MARIO JOSÉ CORDOVA ESCOBAR**, como Magistrado responsable de la Investigación Preparatoria del Proceso N° 2805016101-2011-18-0, seguido contra Jaime Alberto Soto Herrera, por su actuación como Fiscal Adjunto Superior de la Primera Fiscalía Superior Mixta de Moyobamba.

Artículo Segundo.- CONFORMAR la SALA PENAL ESPECIAL para el Proceso N° 2805016101-2011-18-0, quedando conformada de la siguiente manera:

- **DR. JUAN CARLOS PAREDES BARDALES**, Juez Superior Titular, como Presidente.
- **DR. VÍCTOR JULIO VALLADOLID ZETA**, Juez Superior Titular.
- **DR. OSCAR NEMESIO SANDOVAL AGUILAR**, Juez Superior Supernumerario.

Artículo Tercero.- PONER la presente Resolución en conocimiento del Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la República, del Presidente del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, del Jefe de la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, del Jefe de la ODECMA – San Martín, del Gerente General del Poder Judicial, Gerente de Personal y Escalafón Judicial, de la Oficina de Administración Distrital de San Martín, y de quienes corresponda.



ALFONSO CHACÓN ALVAREZ
Presidente